



Cerro Sombrero, 15 de diciembre de 2014.-

NUM 1325 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La necesidad de un profesional para realizar diseño del proyecto de construcción e implementación de Maestranza Municipal.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2014.
- 3) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato a Honorarios del Srta. **DANIELA PAULINA GALLARDO CHAURA, RUN 15.309.377-6**, y la Ilustre Municipalidad de Primavera, realizar diseño del proyecto de construcción e implementación de Maestranza Municipal, a contar del mes de noviembre del presente año hasta la completa ejecución del proyecto.

2° PÁGUESE, la suma de \$ 1.333.333 (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), cifra que está incluido el 10% de Retención Legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde